Código: ST-PR-02 Rev.: 0 Página 1 de 6

1 Propósito.

Proveer de los mecanismos necesarios para controlar y resolver la problemática en los equipos y servicios informáticos.

2. Alcance.

Aplica al personal de la institución que usa como herramienta de trabajo los equipos y servicios informáticos.

3. Definiciones.

- **3.1 Equipo Informático:** Computadoras, impresoras, escáner entregados por la institución.
- **3.2 Usuario:** Personal que labora en la institución y utiliza como herramienta de trabajo los equipos de cómputo.
- **3.3 Mantenimiento:** Corregir algún problema en los equipos de cómputo.
- **3.4. Solicitante:** Personal de la institución que tenga asignado un equipo de cómputo y tenga algún problema con su equipo.
- **3.12. Verificación:** Comparar que el resultado de la solicitud cumpla con las especificaciones técnicas.
- **3.13. Validación:** Comparar que el resultado del trabajo sirva para los fines que el solicitante indicó.

4. Referencias.

- 4.1 Política para el uso de los equipos y servicios informáticos
- 4.2 Formato de solicitud de soporte tecnológico.
- 4.3 Licencias de uso del Sistema Operativo.
- 4.4 Manuales de equipo.
- 4.5 Manual de la Calidad (SGC-MC-01)

5. Políticas de Operación

- 5.1. Cualquier persona de la institución puede solicitar soporte informático para su equipo y/o servicios informáticos.
- 5.2. Nadie puede solicitar soporte informático a equipo que no le esté asignado.
- 5.3. Toda solicitud de Reporte de Mantenimiento de Equipo y Servicios Informáticos deberá quedar plasmada en la Intranet que se creo con este fin.
- 5.4. Al final de toda solicitud de Reporte de Mantenimiento de Equipo y Servicios Informáticos debe quedar cerrada por el usuario que realizó la solicitud.
- 5.5. Trimestralmente el Responsable del Proceso de Reporte de Mantenimiento de Equipo y Servicios Informáticos debe realizar revisión al proceso para evaluar su desempeño (objetivos, especificaciones, procedimientos y recursos, tanto materiales como humanos) y tendencias, incluyendo las oportunidades para llevar a cabo acciones de mejora (mejora continua, acción correctiva y/o acción preventiva) e informar por escrito al Representante de la Dirección.

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autor				
Nombre y puesto.	Lic. Juan Carlos Sánchez Valenzuela	Lic. Juan Alberto León López		
Firma				
Fecha	01 mayo 2004	01 mayo 2004	01 mayo 2004	



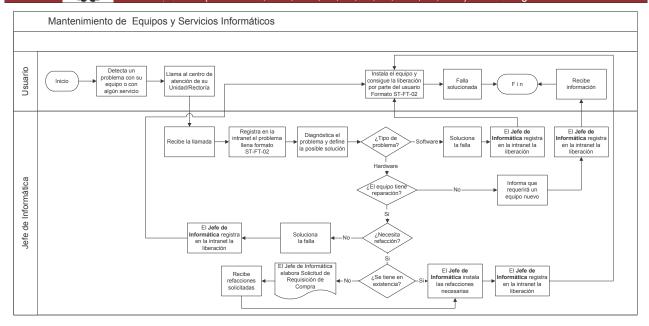
- 5.6. Trimestralmente los Jefes de Informática deben informar por escrito al Responsable de Proceso el desempeño y tendencias de sus actividades, incluyendo las oportunidades para llevar a cabo acciones de mejora, todo de acuerdo a los objetivos, especificaciones, procedimientos y recursos asignados.
- 5.7. Los Responsables de proceso, para el análisis de datos deben determinar los métodos aplicables, incluyendo las técnicas estadísticas y el alcance de su utilización.
- 5.8. El producto que no es conforme con los requisitos se identifica y se controla de la siguiente manera:

No.	Producto no	Controles	Acciones a	Responsabili	Autorida
	conforme		tomar	dad	d
1	No cumplió en tiempo y forma con la petición que se hizo.	Formato de productos no conformes en la Intranet.	La respuesta se dará de manera inmediata o en un plazo no mayor a los 3 días laborales dependiendo la complejidad de la queja. El caso de procedencia se abrirá una solicitud nueva con el seguimiento de la anterior.	computo/ Jefe	Director de Informátic a

6. Diagrama.

	CON	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre y puesto.	Lic. Juan Carlos Sánchez Valenzuela	Lic. Juan Alberto León López	
Firma			
Fecha	01 mayo 2004	01 mayo 2004	01 mayo 2004

Código: ST-PR-02 Rev.: 0 Página 3 de 6



7. Desarrollo.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Identifica la necesidad de soporte	1.1 Detecta un problema con su equipo o con algún servicio.	Usuario.
tecnológico.	1.2 Llama al Jefe de Informática	
2. Recibe llamada	2.1 Recibe llamada.	Jefe de Informática
3. Registra en la Intranet	3.1 Registra en la Intranet el problema.	Jefe de Informática
4.Diagnóstica el problema		
	4.2 ¿Es problema de Hardware?	
	4.2. A Si es problema de Hardware. Pasa al paso 5 4.2.B No es problema de Hardware Soluciona la falla, registra en la Intranet la liberación, imprime el formato ST-FT-02 para comprobar la liberación, pasa al paso 9.	

CONTROL DE EMISION				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre y	Lic. Juan Carlos	Lic. Juan Alberto León		
puesto.	Sánchez Valenzuela	López		
Firma				
Fecha	01 mayo 2004	01 mayo 2004	01 mayo 2004	



5. Se puede reparar	5.1 ¿El equipo tiene reparación? 5.1.A Si tiene reparación Pasa al paso 6 5.1.B No tiene reparación Se le informa al usuario que requerirá un equipo nuevo, imprime el formato ST-FT-02 para comprobar la liberación, Fin de proceso.	Jefe de Informática
6. Necesita refacción	6.1 ¿Se necesita una refacción? 6.1. A Si necesita una refacción. Pasa al paso 7 6.1.B No necesita refacción. Soluciona la falla, imprime el formato ST-FT-02 para comprobar la liberación, pasa al paso 9.	Jefe de Informática
7.Se tiene en existencia	7.1 ¿Se tiene en existencia? 7.1.A Si se tiene en existencia Pasa al paso 8 7.1.B No se tiene en existencia El jefe de informática elabora una solicitud de requisición de compra por la refacción que se ocupa. Una vez que recibe la refacción pasa al paso 8.	Jefe de Informática
8.Se instalan las refacciones	Se instalan las refacciones necesarias para la reparación del equipo, imprime el formato ST-FT- 02 para comprobar la liberación.	Jefe de Informática
9.Instala el equipo 10. Falla solucionada.	Instala el equipo y consigue la liberación por parte del usuario. Falla solucionada, Fin de proceso.	Jefe de Informática Jefe de Informática

8. Responsabilidad y autoridad.

8.1 Director de Informática

8.1.1 Responsabilidad

- Verificar el cumplimiento y mantenimiento de este procedimiento.
- Evaluar el desempeño de proceso, llevar a cabo acciones de mejora e informar por escrito al Representante de la dirección.
- Participar en las reuniones del Sistema de Gestión de Calidad.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre y	Lic. Juan Carlos	Lic. Juan Alberto León			
puesto.	Sánchez Valenzuela	López			
Firma					
Fecha	01 mayo 2004	01 mayo 2004	01 mayo 2004		

Código: ST-PR-02 Rev.: 0 Página 5 de 6

- Llevar el control de acciones correctivas y preventivas.
- Evaluar permanentemente la satisfacción del cliente para proponer mejoras.
- Determinar los métodos para el análisis de datos y el alcance de su utilización.

8.1.2 Autoridad

• Proponer ante el Comité de Calidad Cambios o adecuaciones al procedimiento.

8.2. Jefe de Informática

8.2.1 Responsabilidad

- Cumplir con lo dispuesto en este procedimiento.
- Proponer mejoras al desempeño del proceso.
- Llevar una bitácora para el control de registros.
- Llevar una estadística de la satisfacción del cliente.

8.2.2 Autoridad

- Plantear propuestas de mejora al procedimiento.
- Generar registros.
- Dar servicios.
- Contactar y solicitar cambios al software.

9. Documentos de origen externo

Nombre y/o identificación del documento	Control de docu Vigencia	mentos externos Personal que deberá tener acceso al documento.
Política para el uso de los equipos y servicios informáticos	Anual	Jefe de Informática
Licencias de uso del Sistema Operativo.	Permanentes	Jefe de Informática
Manuales de equipo.	Permanentes	Jefe de Informática

CONTROL DE EMISIÓN					
Elaboró: Revisó: Autoriz					
Nombre y	Lic. Juan Carlos	Lic. Juan Alberto León			
puesto.	Sánchez Valenzuela	López			
Firma					
Fecha	01 mayo 2004	01 mayo 2004	01 mayo 2004		



10. Registros

Identificación	Almacenamiento	Protección	Recuperación	Tiempo de Retención y disposición
Intranet de Informática	Archivo local de Soporte Tecnológico por fecha solicitado. Almacenamiento Magnético	Gabinete de Archivo de soporte tecnológico.	Por medio de restauración de medio magnético y reimpresión del mismo	Trimestralmente (Política 5.6 y 5.7)
Reporte Trimestral de Proceso del Responsable de Proceso.	Archivo local de Soporte Tecnológico por fecha solicitado. Almacenamiento Magnético.	Gabinete de Archivo de soporte tecnológico.	Por medio de restauración de medio magnético y reimpresión del mismo	3 años
Reporte Trimestral de Proceso del Jefe de Informática.	Archivo local de Soporte Tecnológico por fecha solicitado. Almacenamiento Magnético	Gabinete de Archivo de soporte tecnológico.	Por medio de restauración de medio magnético y reimpresión del mismo	Trimestralmente (Política 5.6 y 5.7)

11. Anexos

Intranet: http://www.udo.mx/Informatica/

CONTROL DE EMISIÓN				
Elaboró: Revisó: Autorizó:				
Nombre y	Lic. Juan Carlos	Lic. Juan Alberto León		
puesto.	Sánchez Valenzuela	López		
Firma				
Fecha	01 mayo 2004	01 mayo 2004	01 mayo 2004	